

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Alfredo Hill y Tirrill, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1549, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los señores José Silvestre García y Doctores Rafael Alcides Camejo R. y Antonio Rizek Khoury.— G. O. Nº 7963, del 28 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1549

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan

ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor José Silvestre García, como Agrimensor;
- b) Al Doctor Rafael Alcides Camejo y Reyes, como Abogado; y
- c) Al Doctor Antonio Rizek Khoury, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1550, que integra la Delegación dominicana a la Conferencia Especializada Interamericana sobre preservación de los recursos naturales; Plataforma Submarina y Aguas del Mar, que se celebrará en Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 7958, del 15 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Sustituido por Dec 1561/56 G.O. 7959-
NUMERO: 1550

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— La Delegación dominicana ante la Conferencia Especializada Interamericana sobre preservación de los recursos naturales: Plataforma Submarina y Aguas del Mar, que se celebrará en Ciudad Trujillo a partir del 15 de marzo corriente, estará integrada de la siguiente manera: Licenciado Arturo Despradel, Doctor Carlos Sánchez y Sánchez, Licenciado Temístocles